

Bolívar, 6 de Julio de 2006

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 5536/06

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE**

=ORDENANZA N° 1863/2006 =

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a cambiar el sentido de la calle Sarmiento del 1 al 100 de la Localidad de Urdampilleta en mano y contramano.

ARTICULO 2°: El DE a través del área correspondiente procederá a la señalización respectiva.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE
BOLIVAR A CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DE 2006**

FIRMADO:

RAUL MORONI
Secretario HCD

JOSE GABRIEL ERRECA
Presidente HCD

ES COPIA